	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/09/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4081 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PROES INGENIERIA S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE MUNICIPIO DE TIMBIQUI A ORILLAS DEL RIO SAIJA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 4080 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLE TIMBIQUI

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/11/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		12/12/2024	12/12/2024	31/01/2025	1/02/2025
	1	31/01/2025	31/01/2025	27/02/2025	28/02/2025
	2	28/02/2025	28/02/2025	27/04/2025	28/04/2025
	3	28/04/2025	28/04/2025	26/06/2025	27/06/2025
	4	24/06/2025	26/06/2025	31/09/2025	1/09/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/09/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 703.687.174,00 **50% EN SMMLV:** 541,30
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	$ -	0,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 703.687.174
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitar al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas de Contratos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la aprobación de la prórroga del plazo contractual del Contrato de Interventoría No. 4081 de 2024, cuyo objeto es la “Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la construcción del muelle en el municipio de Timbiquí a orillas del río Saija, departamento del Cauca”, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025, en razón a los antecedentes de suspensión del contrato derivados de la falta de permiso de ocupación de cauce expedido por la autoridad ambiental.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	17/09/2025
	(Día / Mes / Año)

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco de la prórroga solicitada y de la disposición de la provisión para ajustes y/o frente adicional, las actividades a desarrollar por parte de la interventoría comprenden:

Seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero, social y ambiental a la ejecución del Contrato de Obra No. 4080 de 2024, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras, la adecuada utilización de los recursos y la observancia de las normas ambientales y de seguridad.

Acompañamiento en los trámites y gestiones ambientales necesarios para el inicio de las actividades constructivas en el sitio de obra y de topografía.

Monitoreo del cumplimiento de los cronogramas y programas de inversión, ajustando los planes de trabajo de acuerdo con la reprogramación derivada de la prórroga, y asegurando que las metas físicas y financieras se mantengan en coherencia con los lineamientos del INVIAS.

Reporte oportuno y permanente al Supervisor del Contrato y a la Unidad Ejecutora, mediante la entrega de informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien el avance del contrato de interventoría y la ejecución de la obra, incluyendo la verificación de los frentes de trabajo en Timbiquí y en Bogotá.

	Condiciones Contractuales			Prorroga			Condiciones Finales		
	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACI (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
PERSONAL PROFESIONAL									
Director de Interventoría	$ 7.503.000,00	2,00	$ 15.006.000,00	$ 7.503.000,00	2,00	$ 15.006.000,00	$ 7.503.000,00	$ 2,00	$ 15.006.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.383.000,00	3,50	$ 22.340.500,00	$ 6.383.000,00	3,50	$ 22.340.500,00	$ 6.383.000,00	$ 3,50	$ 22.340.500,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			$ 55.584.000,00			$ 55.584.000,00			$ 55.584.000,00
Especialista en Estructuras	$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00		
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00		
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00		
Especialista Ambiental	$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00			$ 6.948.000,00		
Profesional en Sostenibilidad	$ 4.278.000,00	**2,00**	**$ 8.556.000,00**	$ 4.278.000,00	**2**	**$ 8.556.000,00**	$ 4.278.000,00	$ 2,00	$ 8.556.000,00
Profesional Social	$ 4.278.000,00	3,50	$ 14.973.000,00	$ 4.278.000,00	3,5	$ 14.973.000,00	$ 4.278.000,00	$ 3,50	$ 14.973.000,00
Profesional Ambiental	$ 4.278.000,00	3,50	$ 14.973.000,00	$ 4.278.000,00	3,5	$ 14.973.000,00	$ 4.278.000,00	$ 3,50	$ 14.973.000,00
PERSONAL TÉCNICO							$ 0,00	$ 0,00	
Inspector SST	$ 2.492.000,00	3,50	$ 8.722.000,00	$ 2.492.000,00	3,5	$ 8.722.000,00	$ 2.492.000,00	$ 3,50	$ 8.722.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 1.322.000,00	3,50	$ 4.627.000,00	$ 1.322.000,00	3,5	$ 4.627.000,00	$ 1.322.000,00	$ 3,50	$ 4.627.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)			$ 144.781.500,00			$ 144.781.500,00			$ 144.781.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			**2,36**			**2,36**			**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			$ 341.684.340,00			$ 341.684.340,00	$ 0,00	$ 341.684.340,00	$ 341.684.340,00
GRUPO 2 COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con los avances físicos de obra establecidos en el informe mensual, previa aprobación del Supervisor de contrato de Interventoría.			**$ 85.421.085,00**			**$ 85.421.085,00**			**$ 85.421.085,00**
			$ 85,421,085.00* (…)N%			**$ 85,421,085.00* (…)N%**			**$ 85,421,085.00* (…)N%**
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES = SUMATORIA DE (A2) = (B)			**$ 85.421.085,00**			**$ 85.421.085,00**			**$ 85.421.085,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)			$ 427.105.425,00			$ 427.105.425,00			$ 427.105.425,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL =(D)			$ 164.228.335,00			$ 164.228.335,00			$ 164.228.335,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)			**$ 591.333.760,00**			**$ 591.333.760,00**			**$ 591.333.760,00**
IVA = 19% * (E) = (F)			$ 112.353.414,00			$ 112.353.414,00			$ 112.353.414,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)			**$ 703.687.174,0**			**$ 703.687.174,0**			**$ 703.687.174,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	17/09/2025
	(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El desarrollo del proyecto contempla la construcción de un muelle con componentes de alta complejidad estructural, cuyo eje central es la fabricación de la estructura metálica en la ciudad de Bogotá. La interventoría requiere ejercer control especializado y permanente sobre este proceso, dado que representa la actividad de mayor peso presupuestal y técnico dentro del contrato de obra.

La prórroga solicitada hasta el 30 de noviembre de 2025 permite garantizar la finalización de la fabricación, transporte, montaje e instalación de la estructura metálica, así como el seguimiento en sitio de las actividades constructivas en el municipio de Timbiquí.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La prórroga solicitada no genera adición de recursos al contrato de obra, en la medida en que todas las actividades pendientes se ejecutarán con cargo al presupuesto ya adjudicado. El ajuste corresponde exclusivamente a la extensión del plazo de ejecución, con el fin de permitir la culminación de la fabricación, transporte, montaje e instalación de la estructura metálica y la ejecución de las cimentaciones en sitio.

De esta forma, se mantiene el equilibrio financiero del contrato, garantizando que no se comprometan recursos adicionales de la entidad y que el contratista ejecute las obligaciones pactadas dentro del valor originalmente establecido.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en la minuta contractual, las entidades estatales pueden modificar los contratos en aspectos de plazo cuando concurren circunstancias debidamente justificadas que impiden su cumplimiento dentro del término inicialmente pactado.

En este caso, la suspensión derivada de la concertación social y de la obtención del permiso ambiental, así como los retrasos logísticos en el suministro de materiales, constituyen causas objetivas y no imputables al contratista que justifican la prórroga solicitada. Por lo tanto, la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2025 es jurídicamente procedente y necesaria para salvaguardar el objeto contractual..

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

Con la obtención del permiso de ocupación de cauce por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, el proyecto se encuentra habilitado para iniciar la fase constructiva en sitio. La interventoría deberá velar porque el contratista cumpla estrictamente con las obligaciones ambientales impuestas, en particular aquellas relacionadas con la protección del ecosistema del río Saija y la gestión de residuos de construcción y demolición.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El muelle proyectado constituye una obra de alto impacto social para el municipio de Timbiquí y sus comunidades, al mejorar la conectividad fluvial, facilitar el transporte de personas y mercancías, y dinamizar la economía local.

La prórroga solicitada permitirá culminar satisfactoriamente el proyecto, evitando afectaciones en los cronogramas de entrega y garantizando que la infraestructura entre en funcionamiento con la calidad esperada. Adicionalmente, la interventoría seguirá acompañando la socialización de avances y la atención a la comunidad, asegurando que las inquietudes y expectativas de la población se gestionen de manera adecuada y oportuna.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 341.684.340	$ -	**$ -**	**$ 341.684.340**
COSTOS VARIABLES (B)	$ 85.421.085	$ -		**$ 85.421.085**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) =C	$ 427.105.425	$ -		**$ 427.105.425**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	$ 164.228.335	$ -		**$ 164.228.335**
IVA = 0,19 * (C+D=E) = (F)	$ 112.353.414	$ -		**$ 81.150.031**
Valor Total	$ 703.687.174			**$ 508.255.456**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: MARZO (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ -

Último mes facturado: - (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 703.687.174,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	17/09/2025 (Día / Mes / Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisada la solicitud presentada por el Contratista de Obra en la comunicación CMT4080-COOR-015 del 16 de septiembre de 2025, así como la comunicación por parte del contratista de interventoria OF-24C09-INV-TIM-4081-018-24 del 17 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicita la prórroga N°1, esta Supervisión se permite emitir el siguiente concepto:

En atención a la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 4081 de 2024, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la construcción del muelle en el municipio de Timbiquí a orillas del río Saija, departamento del Cauca", se considera viable técnicamente y necesaria la aprobación de la misma desde el dia 21 de septiembre de 2025, hasta el día 30 de noviembre de 2025, en concordancia con la prórroga solicitada para el contrato de obra, con el fin de garantizar la supervisión y seguimiento integral a la fabricación de la estructura metálica, su transporte, montaje e instalación, así como a la ejecución de las obras en sitio.

Cabe resaltar que la presente solicitud no genera adición de recursos al contrato de interventoría, en la medida en que el uso de la provisión para ajustes y/o frente adicional se encuentra previsto en el presupuesto oficial y en el anexo técnico del contrato, y únicamente requiere la autorización correspondiente de la Unidad Ejecutora.

En mérito de lo expuesto, esta Supervisión emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga solicitada desde el dia 21 de septiembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025,

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio del Contratista
2. Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 – Solicitud de modificación, adición y prórroga de contrato de Interventoría
3. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 – Proyecto Acta de Modificación de Costos de Interventoría
4. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 – Reprogramación al Plan de Cargas
5. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 – Seguimiento de Garantías del Contrato de Interventoría
6. Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 – Solicitud de Adición, Modificación y/o Prórroga del Contrato de Obra.
7. MEPI-MN1-IN-6-FR-1_PROG_INVERS_No_4
8. MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA MODIFICACION CONTRATO 4080 DE 2024

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
Digitally signed by PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: e=paola.munoz@proescolombia.com
Reason: Soy el autor de este documento.
Location:
Date: D:20250917173332-05'00'

Firma
Nombre: PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL
Interventoria
Matrícula Profesional No.:25905004564 CND
PROES INGENIERIA S.A.S

Firma
Nombre: EDWIN AUGUSTO CAMARGO VARGAS
Matrícula Profesional No.:19202-343003CAU
Supervisor del contrato de interventoria
INVIAS

Vo.Bo.Firma **N/A**
Nombre:
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA
Matrícula Profesional No.:252022-00576 CND
Apoyo a la supervisión

Vo.Bo.Firma
Nombre: INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS
Abogada Unidad Ejecutora

Firma: **N/A**
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

ROA ROJAS CAMILO ANDRES
Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES

Vo.Bo.Firma
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Matrícula Profesional No.:19202238071 CAU
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
Jefe de Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.